



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

DON JAVIER BILBAO LOPATEGUI, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (Bizkaia). El día doce de julio de dos mil doce se publicó en el perfil del contratante la Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia por la que se proponía la adjudicación del contrato de obra de **OBRA DE URBANIZACION BARRIO MARUTZE FASE I** a la oferta presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES FHIMASA S.A., por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO (288.135,18 €), más CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (51.864,33 €) correspondientes al 18% de IVA, que hacen un total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (339.999,51 €), y un plazo de 4 MESES Y UNA SEMANA, y con sujeción al resto de condiciones reflejadas en la oferta y las recogidas en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares que rigen el presente procedimiento de contratación.

El citado acuerdo se notificó a los candidatos o licitadores y se publicó en el perfil de contratante del órgano de contratación habiendo presentado el adjudicatario la documentación indicada en el art. 135.4 de la Ley; y al depósito de la garantía correspondiente lo que se acredita mediante carta de pago de la Tesorería de Fondos. Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Contratos del Sector Público HE RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato OBRA DE URBANIZACION BARRIO MARUTZE FASE I a la oferta presentada por CONSTRUCCIONES FHIMASA S.A., por un importe de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS DE EURO (288.135,18 €), más CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (51.864,33 €) correspondientes al 18% de IVA, que hacen un total de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (339.999,51 €), y un plazo de 4 MESES Y UNA SEMANA, y con sujeción al resto de condiciones reflejadas en la oferta y las recogidas en el Pliego de Condiciones Administrativas particulares que rigen el presente procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- Publicar de conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público la presente resolución en el perfil del contratante.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores devolviendo el aval provisional presentado por los mismos.